



Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS EN PROPIEDAD CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U. INTEGRANDO MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. forma parte de Extremadura Avante, S.L.U, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales de Extremadura Avante, S.L.U., son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., necesita para sus funciones imprimir documentación en blanco-negro y color. El objetivo es optimizar el gasto de la sociedad y simplificar la tarea de mantenimiento, averías y reposición de suministro por ello se propone un modelo de coste por copia para el empleo de impresoras multifunción. Este tipo de contrato conlleva las siguientes ventajas:

- Disponer de un parque homogéneo y modernizado de equipos multifunción en las oficinas
- Optimización del número de equipos de impresión, copiado y escáner
- Reducción de costes operativos del servicio de impresión: Control sobre la producción originada mediante el sistema de pago por página.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado actual, en cuanto a la multifuncionalidad e impresión departamental.
- Mejora de la gestión administrativa, proporcionando herramientas y aplicativos de control del Servicio.
- Mejora en la gestión de consumibles (proporcionar y gestionar la reposición de los mismos).
- Mejorar la calidad de servicio ofertado a los usuarios incrementando funcionalidades

- Implantar la infraestructura con un alto nivel de de disponibilidad, prestaciones y servicios
- Proporcionar un servicio de mantenimiento del parque nuevo asumiendo las garantías, reparaciones, cambios de fungibles, tóner, etc.... reposición de todos los elementos de los equipos (excepto el papel).

Cabe destacar que la aprobación del presente contrato estará supeditada a la aprobación de los presupuestos de conformidad con lo establecido lo dispuesto en el artículo 110.2. del TRLCSP *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.*

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente la contratación de este suministro deberá financiarse con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda y que en 2016 estaban destinados a:

- El 75% del importe de adjudicación, se encontraba al amparo de Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.
- El 25% del importe de adjudicación al amparo de la aplicación presupuestaria equivalente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria con aplicación 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 201614004000900 título “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO”.

Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **contratación** suministro de SEIS (6) equipos multifunción (impresión, copia y escaneo) su equipamiento y software necesario para su funcionamiento, en régimen de alquiler y el mantenimiento y suministro toner de impresoras en propiedad para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. integrando minimización de residuos y eficiencia energética.

2. OBJETO.

Por un lado, el presente procedimiento tiene como objeto la contratación del suministro de **SEIS (6)** equipos multifunción (impresión, copia y escaneo) su equipamiento y software necesario para su funcionamiento, en régimen de alquiler, según las condiciones que se desarrollan en estas bases. En el mismo se debe incluir también cualquier tipo de material consumible (a excepción de papel) como tóner, fusores, etc., necesarios para poder prestar servicio, así como el mantenimiento asociado del sistema, en tanto al software, como la reparación y/o sustitución del equipamiento que fuera necesarios, para cumplir con las condiciones de la prestación a realizar.

Por otro lado, también se incluye en esta contratación el mantenimiento para **SEIS (6)** equipos multifunción Xerox 7220 que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU tiene en propiedad según las condiciones que se desarrollan en estas bases.

El licitador deberá tener en cuenta cualquier tipo de material consumible (a excepción de papel) como tóner, fusores, etc., necesarios para poder realizar este trabajo, así como el mantenimiento asociado del sistema, en tanto al software, como la reparación y/o sustitución del equipamiento que fuera necesario, para cumplir el correcto funcionamiento de los equipos. También el mantenimiento del escáner y cualquier componente de los equipos multifunción que se precise.

2.1. Características del equipamiento

El equipamiento, tanto en sus capacidades hardware como equipamiento software, deberá ser tecnológicamente actual para poder ofrecer las máximas prestaciones y ser en conjunto homogéneos, y de esta manera, hacer un uso eficiente y racional del mismo, consiguiendo un uso más sostenible e integrado, con el consiguiente ahorro energético y de recursos consiguiendo una mejora sustancial en cuanto a eficiencia energética y recursos, así como un uso mucho más racional, sostenible e integrado.

El adjudicatario deberá de asumir el coste de mantenimiento de los equipos dentro del costo por copia ofertado. Dicho mantenimiento incluirá:

- La reparación o sustitución de los equipos, componentes o piezas averiadas.
- Las revisiones preventivas y las reparaciones necesarias, comprendiendo éstas los materiales, mano de obra y desplazamiento del personal técnico al lugar donde estuvieran instalados los equipos.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá solicitar al adjudicatario (estando éste obligado a ello) la sustitución de un equipo en caso de diferentes supuestos que deterioren la calidad del servicio ofertado.
- Se establece como criterio de ejecución del contrato, que el adjudicatario destine los cartuchos retirados a su remanufacturación, y a este efecto, en la formalización del contrato deberá presentar la documentación que acredite un acuerdo firme con una empresa recuperadora.

2.2 Suministro e instalación

Los equipos suministrados deberán estar instalados a partir del 4 de enero y funcionando antes del 13 de enero de 2017 en las diferentes dependencias de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., según las instrucciones de instalación, direccionamiento y demás parámetros que serán coordinados por personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Impresoras en régimen de alquiler:

- 1 equipo en las oficinas centrales de Extremadura Avante, sitas en la Avda. Jose Fernandez López, Nº 4, 06800, Mérida.
- 3 equipos en el edificio Semillero de Empresas, C/Logroño, Nº 7. Polígono el Prado, 06800 Mérida.
- 1 equipo en el Edificio Garaje 2.0, Calle Santa Cristina, s/n, 10195 Cáceres.
- 1 equipo en el Parque Científico Tecnológico de Badajoz, sito en Avenida de Elvas, s/n, Campus Universitario, Edificio Parque Científico Tecnológico, 06071 Badajoz.

Las impresoras en propiedad de Extremadura Avante, Mod. Xerox 7220, se encuentran ubicadas en las siguientes oficinas:

- 1 equipo en C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret), Cáceres
- 1 equipo Avda. de Badajoz, s/n. Don Benito

- 1 equipo en Campus Universitario, Avenida de Elvas, s/n, Badajoz
- 1 equipo en Avda. de España, 41, Plasencia
- 1 equipo en C/ Escritor Pío Baroja, 7 (frente a Hospital), Mérida
- 1 equipo en C/Logroño, 7 ,Polígono el Prado, (edificio Semillero de Empresas) Mérida

Dicha implantación incluirá la configuración de los parámetros necesarios en los equipos suministrados de forma que queden completamente operativos y disponibles para los usuarios, siendo la fecha máxima el 13 de enero de 2017. En todo caso, se incluye como obligación de la empresa el impartir la formación necesaria para el uso adecuado de los equipos al personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

En materia de sostenibilidad y eficiencia energética se atenderá a los siguientes criterios:

- Deben garantizar la idoneidad técnica para imprimir y copiar tanto en papel 100 % reciclado posconsumo como en no reciclado según la norma EN 12281 o equivalente.
- Los cartuchos (de tóner o tinta blanca y negra y de colores) se pueden cambiar de manera individual e independiente al objeto de optimizar el uso de recursos.
- Los equipos deberán cumplir los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente

2.3 Fase de mantenimiento

- El mantenimiento del parque de equipos multifunción, tanto de los equipos de alquiler como los de propiedad, será a cargo del adjudicatario.
- Todas las prestaciones ofrecidas por el adjudicatario los realizará personal especializado en la materia.
- El mantenimiento integral y asistencia técnica comprenderá la realización de cuantas operaciones sean necesarias (desplazamientos, transportes, reparaciones “in-situ” y mano de obra, consumibles, partes, piezas y repuestos en general) para la reparación de averías y verificación de los equipos, estando incluida la sustitución gratuita de cuantas piezas fueran necesarias para el normal y perfecto funcionamiento del equipo, en función de sus especificaciones técnicas, con la única excepción del papel necesario para el funcionamiento de la máquina.

- Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número de teléfono que será facilitado al personal de la Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., por correo electrónico y opcionalmente vía Web.
- Todos los consumibles, recambios y repuestos suministrados deberán estar homologados por el fabricante de los equipos para los que van destinados, y deberán ser entregados con su envase original debidamente etiquetado, embalado y precintado.
- La empresa adjudicataria se compromete a facilitar al finalizar el contrato un inventario de consumibles remanufacturados ordenado por tipo de cartucho.

El adjudicatario se responsabilizará de:

- El mantenimiento técnico de todos los equipos tanto en alquiler como en propiedad.
- Los consumibles deberán ser entregados en la dirección en que esté ubicada la máquina a que van destinados. El adjudicatario asumirá la logística de distribución y entrega de éstos.
- En el caso de que la avería implique la parada de un dispositivo, se establecerá un tiempo máximo de parada de 48 horas. En el caso que en ese tiempo establecido no se haya podido solucionar la avería, se deberá sustituir el dispositivo. La empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otros de iguales o superiores de prestaciones, para garantizar que el suministro se presta con las máximas prestaciones.
- Será responsabilidad del adjudicatario disponer de stock de material suficiente para garantizar los niveles de calidad requeridos.
- Será responsabilidad del adjudicatario proporcionar y mantener un pequeño stock de consumibles en las oficinas de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., el que se considere necesario para evitar posibles períodos de espera en la reposición de éstos.
- Los consumibles empleados deberán cumplir los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I (Ángel Azul, Cisne Nórdico, Austrian Ecolabel, Nordic Ecolabel) o modelos equivalentes.

2.4 Tipología de dispositivos

Según las necesidades de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., se ha establecido la necesidad de **6 dispositivos**. Los requerimientos que los dispositivos deben cumplir son considerados como los mínimos admisibles.

Todos los dispositivos ofertados deberán de disponer de las siguientes características mínimas:

Copiadora:

- Velocidad de copia/impresión a color mínimo de 35 p.p.m
- Velocidad de copia/impresión a B/N mínimo de 35 p.p.m
- Copiado en doble cara sin pérdida de velocidad
- Capacidad de papel: mínimo de 500 hojas por cassette
- Alimentador de originales de doble cara para 100 hojas
- Pantalla táctil color fácil de usar
- Tamaño de copia desde A5R hasta A3
- 2 cassettes universal
- Zoom del 25% al 400%
- Reanudación de trabajos desde modo de bajo consumo máximo 38 segundos

Impresora

- Procesador mínimo de 1,2 Ghz
- Memoria Ram 2 GB
- Impresión doble cara y cuadernillo
- Impresión desde memoria USB
- Driver de impresión UFR II, Adobe Postscript y PCL5/6 de fácil uso
- Impresión en Windows, Mac y Linux
- Conexión USB Y Red 10/100/1000

Escáner

- Escaneado en B/N y Color
- Resolución 600 ppp ópticos
- Velocidad de escaneo de 70 ipm a 300 ppp

- Escaneado a memoria USB (JPEG y TIFF)
- Compatibilidad total gracias al driver TWAIN
- Disco duro de 80 GB con reciclado de documentos

Envío

- Destinos a Correo electrónico y carpeta compartida SMB o el acceso web a la propia impresora. Formato de archivo de envío TIFF, JPEG, PDF, XPS, PDF/XPS de alta compresión, PDF optimizado para web.
- Libreta de Direcciones LDAP.

2.5 Puesta en Marcha

Las fechas y lugar de entrega de los equipos están descritas en el punto 2.2 del Anexo. A partir de su entrega, se contempla la necesidad de la instalación in-situ durante otros cuatro días para la correcta puesta en marcha e instalación del software en los puestos de trabajo para el uso de las impresoras en las diferentes sedes.

2.6 Gestión del Suministro

Las solicitudes de suministros y/o asistencias técnicas deberán poder realizarse telefónicamente a un número que será facilitado al personal de la Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., y vía correo electrónico. También podrá facilitarse, una vez procesado, una página Web para el seguimiento de incidencias.

En caso de avería bloqueante prolongada, máximo 48 horas desde la notificación de la avería, el equipo deberá ser sustituido por otro de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.

En caso de avería reiterativa de un equipo, 12 a lo largo de la vigencia del concurso, el equipo deberá ser sustituido por otro de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.

Para averías comunes, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 1 NBD (1 día hábil). A partir de seis incumplimientos podrá ser causa de resolución del contrato.

Si un equipo presenta más de tres incidencias similares en un mismo mes, se procederá a la sustitución por uno de similares características. De lo contrario, puede ser causa de resolución del contrato.

2.7 Rescisión del contrato:

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU, se reserva el derecho a rescindir el contrato total o parcialmente en caso de existir causas que justifiquen la no necesidad de uso de alguno de los suministros contratados.

Del mismo modo, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en este contrato incluyéndose de manera explícita, que la empresa adjudicataria muestre desconocimiento, un mal asesoramiento o no emplee los repuestos originales o necesarios establecidos por el fabricante Xerox y que podría desembocar en una degradación prematura de la vida útil de los equipos multifunción propiedad de la Sociedad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución desde **la fecha la formalización del contrato** mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y **hasta el 29 de diciembre de 2017.**

La sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. requerirá a la empresa adjudicataria la implantación total de los equipos en la fecha prevista en el apartado 2.2 del Anexo, como máximo hasta el 13 de enero 2017.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- Presupuesto máximo de licitación.

El presupuesto ofertado por el licitador, deberá especificar el precio máximo de copias, así como los precios por unidades de copia, que se indicarán con dos decimales y sin IVA, para conocer el coste unitario de cada copia, debiendo abonarse el **precio correspondiente al número total de copias que se realicen**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, siendo el importe total **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.934,89€) IVA excluido**, no debiendo superar, en ningún caso, la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de

licitación para las unidades establecidas en las presentes prescripciones, ni los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto último motivo de exclusión del procedimiento.

Se fija unos precios máximos unitarios por copias diferenciando los costes incurridos en impresoras en propiedad o impresoras en alquiler.

Costes para Impresoras en alquiler:

Tipos de copias	Precio máximo unitario
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	0,012 € IVA no incluido
DIN A4 Páginas en Color	0,080 € IVA no incluido

Costes para Impresoras en propiedad:

Tipos de copias	Precio máximo unitario
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	0,011 € IVA no incluido
DIN A4 Páginas en Color	0,078 € IVA no incluido

El precio de las copias DIN A3 se abonará como dos copias DIN A4.

Los gastos relacionados con el uso del escáner para realización de fotocopias o digitalización de documentos a PDF deberán de ser a coste 0, es decir, no podrá facturarse por este concepto.

El volumen de copias real realizado en los meses de enero a octubre, ambos inclusive han sido, en cómputo global:

Tipos de copias	Nº de copias
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	105.628 copias

DIN A4 Páginas en Color	104.559 copias
-------------------------	----------------

De ahí, se elabora una estimación del volumen de copias para los seis equipos durante el período de ejecución del contrato en 2017, incrementado un 12%:

Tipos de copias	Nº de copias
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	157.738 copias
DIN A4 Páginas en Color	156.141 copias

Se considerarán incluidos todos los gastos precisos hasta la entrega en las direcciones indicadas, los costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito fiscal, exceptuando el IVA.

El número de copias de cada tipo es orientativo, pudiendo aumentar o disminuir, pero en ningún caso el número total de copias real por el importe unitario de adjudicación podrá superar el importe total de adjudicación.

Los presupuestos de los licitadores deberán de calcular los precios por un lado que se incurrirían las seis impresoras en propiedad y por otro los costes para las seis impresoras en régimen de alquiler.

A.- Impresoras en régimen de alquiler, precio unitario en función del tipo de copias:

Tipos de copias	Nº de copias
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	78.869 copias
DIN A4 Páginas en Color	78.070 copias

B.- Impresoras en propiedad, precio unitario en función del tipo de copia por número de copias previsto:

Tipos de copias	Nº de copias
DIN A4 Páginas en Blanco y Negro	74.894 copias
DIN A4 Páginas en Color	50.244 copias

Los presupuestos de los licitadores que se presenten incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

4.2.- Valor estimado del contrato: Cláusula de Variación de Precio.

El valor estimado del contrato asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900 €)**, IVA excluido, incluyéndose en este cálculo el importe máximo de licitación, de forma que la diferencia entre el precio de adjudicación y el precio máximo del contrato será aplicable a los abonos derivados de las eventuales copias que se produzcan por el importe unitario de adjudicación establecido para cada tipo de impresión, sin que el importe global, en ningún caso, supere el valor estimado del contrato. Realizado dicho cálculo según el cuadro de tarifas que haya aportado la adjudicataria en su oferta, estableciéndose como cláusula de variación de precio, conforme a lo previsto en el artículo 87.4 del TRLCSP.

5. FORMA DE PAGO.

El pago de la prestación objeto de licitación será de forma mensual, y su abono se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U previa expedición del documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través del portal de empresas “Zona Empresas” habilitado dentro de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por la persona gestora del presente procedimiento.

6. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente la contratación de este suministro deberá financiarse con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda y que en 2016 estaban destinados a:

- El 75% del importe de adjudicación, al amparo de Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.
- El 25% del importe de adjudicación al amparo de la aplicación presupuestaria equivalente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria con aplicación 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016.14.04.0009.00 título “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO”.

En Mérida a 28 de diciembre de 2016

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU

P.P.

Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP16 164** que tiene por objeto la **contratación del suministro, en régimen de alquiler de equipos multifunción y equipos de impresión con mantenimiento incluido para la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., integrando minimización de residuos y eficiencia energética.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2016.

Fdo.: